

## ACUERDO No.034 (16 de mayo de 2017)

Por el cual se aprueba la evaluación del Plan Estratégico 2011 – 2016 y  
**EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2022 “Excelencia académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional”**

### LA SALA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., es una Persona Jurídica con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que es función de la Sala General “propender porque la institución actúe siempre dentro de los principios filosóficos que inspiraron su creación y trazar la política general de la misma para que esté acorde con las disposiciones legales y sus propios Estatutos”.

Que la Institución durante el año 2016 en primer lugar, inicio el proceso de autoevaluación del Plan Estratégico 2011 – 2016, “Universidad, empresa, estado, una alianza para la competitividad” insumos que permitieron soportar el plan estratégico que se proyectó para la vigencia 2016 – 2022 “Excelencia Académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional”.

Que la Institución presentó un completó análisis resultado de la evaluación del Plan Estratégico 2011 – 2016, “Universidad-empresa-estado, una alianza para la competitividad”, donde se detallan las acciones cumplidas en cada uno de los pilares estratégicos definidos y el porcentaje de cumplimiento, sirviendo este análisis como soporte para el plan estratégico de la vigencia 2017 – 2022.

Que durante el periodo comprendido entre el 2011 - 2016 la FESC trabajó ordenadamente, bajo el esquema estratégico utilizando los instrumentos y herramientas que define el modelo de gestión bajo la Norma ISO 9001:2008 y 2015, y siguió las directrices del Ministerio de Educación Nacional, con el claro objetivo de alcanzar el posicionamiento Institucional y la Acreditación de Alta

**“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”**



**ACUERDO No.034**  
**(16 de mayo de 2017)**

2

Calidad de sus programas, acorde con lo establecido en la Visión y Misión Institucional.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., formula la misión, la visión, los principios y los propósitos que dan fundamento a su actividad y definen su vínculo con la región, con el país y con el mundo sobre la base de un compromiso con la calidad y la excelencia.

Que tomando como referentes los lineamientos mencionados, la FESC define El Plan Estratégico 2011-2016, pertinente con las necesidades del entorno y soportándose en los logros de los cinco últimos años que fueron significativos, reflejándose en el posicionamiento alcanzado como una institución Norte Santandereana de educación superior con una oferta académica de alta calidad dentro del estándar nacional.

Que el PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2022 “Excelencia académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional fue socializado con el Consejo Superior en reunión del 15 de mayo del 2017 mediante acta 110 y aprobado por la Sala General en reunión del 6 de abril del año 2017 mediante Acta 054.

Que la FESC construyó una estructura que es una completa representación visual del Plan estratégico de desarrollo FESC 2017-2022.

Que el plan el PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2022 “Excelencia académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional” Tiene la figura de un edificio que simboliza el conocimiento, la cultura, la investigación, la ciencia y la academia; se soporta en la parte inferior por las políticas MEN, los lineamientos del CNA y el **Sistema Integrado de Gestión**, los cuales le inyectan solidez a la estructura. De la base parten cinco columnas que sostienen el edificio, estas representan los cinco **Pilares Estratégicos**, las uniones de estos pilares representan los valores que le dan estabilidad a la estructura, en la parte superior se encuentra la **Misión**, razón de ser de la FESC y la **Visión** que es el camino al cual se orienta la FESC a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad. En la cúspide del edificio se ubica la meta que proyecta alcanzar la FESC con este Plan Estratégico: **Acreditación De Programas y Acreditación Institucional**. Y termina con un símbolo de la institución, la **Bandera**.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la evaluación del Plan Estratégico 2011 – 2016 “Universidad, Empresa, Estado, una alianza para la competitividad”, el cual consigna el cumplimiento de las acciones realizadas.

**“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”**



## ACUERDO No.034 (16 de mayo de 2017)

3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el plan estratégico para la vigencia 2017-2022, "Excelencia académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional" el cual registra el siguiente direccionamiento estratégico:

- 1. VISIÓN:** La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -FESC- en el 2022, será reconocida por su Acreditación Institucional acorde con los avances tecnológicos, amplia cobertura y diversidad de servicios académicos pertinentes e innovadores con proyección internacional, comprometida con la formación integral, la investigación, la extensión y proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la región fronteriza, el departamento y el país.
- 2. MISIÓN:** La Fundación de Estudios superiores Comfanorte FESC, es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos con responsabilidad social y ambiental, apoyada en una cultura investigativa, innovadora y de excelencia académica, impactando en el desarrollo socioeconómico regional para la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz.

### 3. VALORES:

- **RESPECTO:** En la FESC se promueve el respeto por el desarrollo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, por la dignidad de las personas, por la vida y por la singularidad; condiciones que proyectan un individuo integral.
- **CONVIVENCIA:** La comunidad académica de la FESC vive en armonía e interactúa con el entorno, social y afectivamente, comunica e informa, razón por la cual requiere de las partes interesadas para subsistir; por política institucional las decisiones son grupales. Reconociendo y aceptando el otro como interlocutor válido, acompañado de un interés y una necesidad recíproca, la FESC vive en total convivencia.
- **RESPONSABILIDAD:** La FESC como institución de educación superior, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el recurso humano que constituye la comunidad académica tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores a la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética. Desde lo ético dinamiza los valores culturales, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la cooperación, la creatividad y la criticidad. En el campo político, contribuye a las transformaciones sociales y económicas y al ejercicio democrático del poder. Como escenario social, la FESC es centro vital de la ciudad y de región y favorece

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"



## ACUERDO No.034 (16 de mayo de 2017)

4

el acceso a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales que aseguren oportunidades de vida, trabajo y participación. Como escenario académico propende por alcanzar altos niveles de calidad para lograr incidencia efectiva de sus estudiantes en el mejoramiento social.

- **ACTITUD CRÍTICA:** La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, está empeñada en formar un profesional con pensamiento flexible para comprender la variedad y complejidad de las ideas; mantener un espíritu crítico y reflexivo ante lo que nos aferra, alejarse de creencias inactivas, adoptar una actitud democrática, pluralista y participativa en cada acto de la vida. Escuchar al otro sin agredir; discutir argumentativamente y no emocional e irracionalmente. Con esta actitud se abre otro nuevo camino para la paz.
- **HONRADEZ:** En la FESC se reconoce a la honradez como un valor moral presente en cada persona haciéndola justa con todos los aspectos y en cualquier situación que se presente, la honradez como virtud inspira confianza en los demás, demostrando que es un individuo íntegro y que en todos los momentos de su vida la equidad protagoniza su actuar. Este valor se fortalece en los ambientes de aprendizajes y eventos culturales, deportivos y de integración y se soporta con un equipo de docentes y grupo de personal administrativo honorable, recto, leal, justo y que acata normas y respeta costumbres.
- **TOLERANCIA:** Se soporta la idea, la actuación y el proceder que no se comparte, lo diferente a lo que uno piensa o como uno actúa, en la FESC la comunidad institucional construye relaciones interpersonales e intrapersonales fundamentadas en la tolerancia, respetando la singularidad y condición de individualidad del otro.
- **HONESTIDAD:** En la Institución se respeta las costumbres, a las personas y a los bienes ajenos. La comunidad institucional caracteriza e identifica sus actitudes y acciones bajo condiciones de decoro, rectitud y honradez. En la FESC se forma un profesional que en su desempeño laboral no busque el bienestar personal sino luche por la justicia basándose en la reciprocidad, actúe con comprensión hacia los demás tratando a las personas de una escala más baja igual que como le gustaría que lo trataran sus superiores.

#### 4. PRINCIPIOS

- **IGUALDAD Y JUSTICIA:** La FESC tiene un carácter democrático y pluralista, no restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Ofrece igualdad de oportunidades obra de forma imparcial y con justicia.

*“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”*



## ACUERDO No.034 (16 de mayo de 2017)

5

- **INTEGRIDAD:** Este principio en la FESC hace referencia a la equidad como principio constante en el cumplimiento de todas sus actividades y tareas. Involucra también el respeto por los valores y referentes universales que configuran el quehacer académico, establecidos como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

El profesional FESC está preparado para actuar moral y políticamente a la vez que asumen responsabilidad social; es capaz de recibir las influencias de las diversas manifestaciones de la cultura universal sin dejar de reconocer y valorar su propia identidad cultural; ha sido formado desde la ética propiciando el desarrollo de su sensibilidad hacia las manifestaciones teóricas, artísticas y vitales.

- **SOLIDARIDAD:** El principio de solidaridad se concibe en la FESC como el conjunto de aspectos que relacionan o unen a la comunidad académica y la población del entorno, la colaboración y ayuda mutua promueve y alienta a conseguir una entera comunidad de intereses, sentimientos y aspiraciones direccionados hacia la búsqueda necesaria de alternativas viables para el desarrollo y el bienestar de la nación colombiana.

Propende a tener mejores condiciones de vida para los ciudadanos; en momentos de dificultad participa activamente en programas que tengan como fin hacer más llevadera la situación que vive una comunidad o grupo. La FESC es consciente de su necesaria y decidida participación para avanzar en la consecución de un mundo mejor y reconoce, además, su importante papel para el desarrollo social y cultural de la región.

5. **PILARES ESTRATÉGICOS:** La FESC desarrollará su programa mediante cinco pilares estratégicos, así:

Con el fin de definir el eje estratégico conformado por pilares, se parte de los actuales con los cuales ha venido trabajando la institución por seis años, el balance es un buen punto de partida y las directrices del MEN, llevan a establecer una propuesta con 3 escenarios y partiendo de ella se establecen los pilares de la FESC para el periodo comprendido entre 2017-2022.

1. Cobertura, pertinencia y excelencia académica.
2. Investigación, emprendimiento e innovación
3. Gestión de recursos al servicio de la academia
4. Servicios de Bienestar Institucional
5. Extensión y Proyección regional, nacional e internacional

*“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”*

## ACUERDO No.034 (16 de mayo de 2017)

6

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de este Acuerdo los siguientes documentos:

- a. El documento Evaluación del Plan Estratégico 2011 – 2016
- b. El documento completo del **PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2022 “Excelencia académica, pertinencia e innovación al servicio de la formación integral y el desarrollo regional”**.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2017

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**ALBERTO GONZÁLEZ DÁVILA**  
Presidente

**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General

**“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”**